Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

*Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional*

**FO-M9-P3-04-V01**

**CIRCULAR INTERNA No.** 20233145408

1.110.10-07
Santiago de Cali, 29 de mayo de 2023

PARA: SINDICATOS Y CENTRALES OBRERAS DE LOS EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

ASUNTO: PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA TIQUETES AEREOS

El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 9 del acuerdo colectivo laboral vigencias 2022- 2023, suscrito el 7 de julio de 2022 entre la Gobernación del Valle del Cauca y las Organizaciones Sindicales, el cual seguidamente se ilustra:

> **ARTÍCULO 9.** La Administración Departamental otorgará anualmente cuatro (4) tiquetes aéreos nacionales y uno (1) internacional, todos con sus respectivos viáticos por un término máximo de cinco (5) días, en rutas de ida y regreso a cada una de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, los cuales solamente podrán ser utilizados por los empleados públicos vinculados a la Gobernación del Valle del Cauca.

Le solita a las organizaciones sindicales y centrales obreras la programación de los eventos en los cuales se requieran tiquetes nacionales e internacionales, con la finalidad de realizar la respectiva programación presupuestal para tal fin.

La anterior información deberá ser enviada al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional a las siguientes direcciones de correo electrónico: Matilde Angelica Cabezas madamatilde79@gmail.com, Mario Andrés Hinestroza Carabali mahinestroza@valledelcauca.gov.co .y Sandra Patricia Hinestroza Sinisterra sphinestroza@valledelcauca.gov.co, a partir de la fecha de publicación de la presente circular y hasta el día 2 de junio de 2023.

Atentamente,

LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA
Director Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Vo. Bo. Dr. Ricardo Yate Villegas - Subdirector de Gestión Humana
Redactor y transcriptor: Natalia Cardona Bedoya– Profesional Universitaria S.G.H.
Ana Camila Segura Segura- Profesional Universitaria S.G.H.
Andrés Arbeláez Burbano- Contratista S.G.H.
María Matilde Durango Valero- Contratista S.G.H.